



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN FNTC 422 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX- VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**

**PROGRAMA FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR  
(COOPERANTE)**

**PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS  
(CONTRATANTE)**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA  
(COOPERANTE)**

**CONVENIO FNTC-2024-031**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA, INCLUYENDO LA INTERVENCIÓN DE SENDEROS (YUNDIGUA Y PLAYA PALMERAS), TORRE DE AVISTAMIENTO, MÓDULOS DE VENTA DE MERCADO TRADICIONAL, DECK ELEVADO DE PASADÍA, PASARELAS Y PASAMANOS, CENTRO MULTIFUNCIONAL, CONFORME A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES AMBIENTALES Y NORMATIVAS VIGENTES.**

**Bases de Licitación Nacional de Obras No 002  
(Calificación de Oferentes y de sus Ofertas)**

**SEPTIEMBRE 2025**



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



## TEMARIO

<b>1.INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>4</b>
1.1 Información General .....	4
1.2 Resumen.....	4
<b>2.INSTRUCCIONES GENERALES PARA LOS CONCURSANTES</b>	<b>5</b>
2.1 Objeto de la licitación .....	5
2.2 Oferentes admitidos .....	5
2.3 Cronograma general de la licitación .....	6
2.4. Presentación de las ofertas .....	7
2.4.1 Formulario de Contacto .....	8
2.4.2. Almacenamiento de ofertas .....	8
2.4.3 Acto apertura de ofertas/ Documentación del proponente:.....	10
2.5 Plazo y lugar para la entrega de las ofertas .....	11
2.7 Periodo de Validez de las ofertas .....	11
2.8 Solicitudes de información adicional.....	11
2.9 Modificación de los documentos de licitación.....	11
2.10 Proponentes plurales .....	11
<b>3.CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>	<b>11</b>
3.1. Documentación requerida para la Habilitación, habilitación financiera y precalificación del proponente. (Subcarpeta No1).....	11
3.1.1 Documentación requerida para la habilitación jurídica. ....	11
3.1.2. Documentación requerida para la habilitación financiera .....	14
3.1.3 Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad Organizacional .....	14
3.1.4 Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad Residual del proponente .....	14
3.1.5 Documentación requerida para la calificación del proponente.....	15
3.1.6 Cronograma de ejecución de las obras .....	20
3.2 Oferta económica (SubCarpeta No 2) .....	20
<b>4.EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<b>21</b>
4.1 Habilitación y Capacidad de los proponentes .....	22
4.1.1. Habilitación jurídica (SubCarpeta 1) .....	22
4.1.2 Habilitación financiera (SubCarpeta 1) .....	22
4.1.3. Capacidad Organizacional .....	23
4.1.4 Capacidad Residual.....	23
4.1.5 Calificación de la experiencia general de los oferentes y del personal propuesto (SubCarpeta 1).....	28
4.2 Evaluación de las ofertas económicas (SubCarpeta 2).....	31
4.2.1 Media Aritmética .....	32
4.2.2 Media aritmética alta.....	33
4.2.3 Media geométrica con presupuesto oficial .....	33
4.2 Calificación Final – Orden de elegibilidad .....	35
4.4 Concursantes no exitosos, información a los oferentes y confidencialidad .....	35
4.5 Cancelación del Proceso de Licitación.....	¡Error! Marcador no definido.
4.4 Factores de desempate .....	35
4.5 Cancelación del Proceso de Licitación.....	36
<b>5.PERFECCIONAMIENTO Y GARANTÍAS DEL CONTRATO</b>	<b>36</b>
5.1. Negociaciones, discusiones de preadjudicación del Contrato .....	36
5.2. Requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.....	37



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



5.3 Garantías .....	37
<b>6. REGIMEN SANCIONATORIO.....</b>	<b>38</b>
6.1 Multas38	
6.2 Cláusula Penal .....	39
<b>7. CONDICIONES GENERALES Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO .....</b>	<b>39</b>
7.1. Lugar de ejecución .....	39
7.2 Plazo de ejecución.....	39
7.3 Moneda .....	39
7.4 Impuestos y aranceles .....	39
7.5 Presupuesto estimado .....	40
7.6 Forma de pago del contrato.....	40
7.7 Anticipo .....	40
7.7.1 Anticipo: .....	40
7.7.2. Plan De Inversión Y Manejo Del Anticipo: .....	40
<b>8. INTERVENTORIA.....</b>	<b>41</b>
<b>9. SUPERVISIÓN .....</b>	<b>42</b>
<b>10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.....</b>	<b>42</b>
ANEXO 1: Términos de Referencia - Especificaciones técnicas (1A) – Planos (1B).....	43
ANEXO 2 Carta de presentación de la propuesta .....	44
ANEXO 3 Declaración de Compromiso .....	46
ANEXO 4 Formato de documento de intención de conformación de un Consorcio .....	49
ANEXO 5: Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002 .....	51
ANEXO 6 Formato Información Contratos certificados en el RUP .....	52
ANEXO 7: Formato Cuadro del Personal propuesto. ....	53
ANEXO 8 Experiencia específica del Personal propuesto.....	54
ANEXO 9 Carta de Compromiso del Personal propuesto .....	55
ANEXO 10 Estructura propuesta económica (en Pesos Colombianos).....	56
<b>10.1 Presupuesto reconstrucción Muelle .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>10.2 Presupuesto construcción Mirador.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>10.3 Presupuesto adecuación Baños .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>10.5 Valores totales .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ANEXO 11: Experiencia Capacidad Residual (E).....	57
ANEXO 12: Formato Capacidad Técnica ( CT ). .....	58
ANEXO 13: Formato Saldo Contratos en ejecución (SCE). .....	59
ANEXO 14: Matriz de Riesgos (se anexa en formato Excel).....	61



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Información General

<b>Objeto del Contrato</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA, CONFORME A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES AMBIENTALES Y NORMATIVAS VIGENTES</b>
<b>Entidad contratante</b>	Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y áreas protegidas.
<b>Componente del Proyecto</b>	Obras de infraestructura
<b>No. Convenio</b>	<b>FNTC 422 de 2024</b>
<b>Categoría del Gasto del Plan Anual de Adquisiciones</b>	Obras
<b>Área Protegida / Dirección Territorial</b>	PNN GORGONA
<b>Lugar de Ejecución</b>	PNN GORGONA

### 1.2 Resumen

La presente licitación tiene por objeto contratar **la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA PARA EL PNN – GORGONA**. Dicha obra se financia conforme al Convenio de Cooperación FNTC 422 de 2024 suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – Fiducoldex- vocera del Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Turismo – Fontur y Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas”.

Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y a solicitud de FONTUR-PNNC, procede a convocar la presente licitación y será contratante de las obras en cuestión. El concurso se rige por las directrices y el Manual de Adquisiciones y Contratos de Patrimonio Natural. Aplica la modalidad de poscalificación de ofertas que consiste en la presentación simultánea, pero en carpetas separadas, de los documentos de calificación del oferente y sus ofertas económicas.

En virtud de la fuente de financiamiento de FONTUR, Patrimonio Natural realizará el pago del contrato al contratista.

Las presentes bases de licitación informan los elementos y pautas que el proponente debe tener en cuenta para el proceso de la licitación; el proponente debe estudiar y analizar completamente el documento y sus anexos con el fin de cerciorarse de no albergar dudas al respecto. En caso contrario, deberá elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en los tiempos oportunos aquí señalados. **El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el Contrato, no se considerará como excusa válida para una eventual reclamación.** La entidad contratante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de la Oferta.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



## **2. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LOS CONCURSANTES**

### **2.1 Objeto de la licitación**

#### **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA PARA EL PNN – GORGONA.**

### **2.2 Oferentes admitidos**

**Podrán participar en la presente licitación las empresas, consorcios, constructoras nacionales o extranjeras, que cumplan con los siguientes requisitos:**

- (1) Los **requisitos de habilitación** de los proponentes (véase capítulos 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4).
- (2) El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y residual para ejecutar el Contrato.
- (3) El oferente deberá demostrar que cuenta con **la experiencia empresarial** requerida y con el **equipo de profesionales** necesarios para cumplir con el objeto del presente Contrato, quienes deberán cumplir con las competencias necesarias para la prestación de los servicios requeridos (véase capítulo 3.1.5).
- (4) **No encontrarse inmerso en alguna de las siguientes causales de inhabilidad:**
  - Presentación de la oferta después del vencimiento del plazo previsto para tal fin;
  - Realizar actos encaminados a incidir, o haber incidido, en la selección mediante pagos ilícitos, concesiones u ofrecimiento de otro tipo de ventajas, o cuando existan circunstancias que hagan suponer que ha habido tal influencia;
  - Presentar antecedentes disciplinarios y/o judiciales y/o fiscales por parte de la persona jurídica y/o representante legal.
  - El oferente cuyos socios, asociados, directivos y demás personal técnico o profesional sean funcionarios de Parques Nacionales Naturales, Patrimonio Natural o Fontur;
  - Oferentes incumplidos o morosos del Contratante, u oferentes que se encuentren inhabilitados por el Estado Colombiano o sus instituciones o por Patrimonio Natural.
- (5) En caso de tratarse de un oferente plural (entiéndase exclusivamente consorcios), los integrantes deberán acreditar al menos 3 años de existencia desde su constitución

**No se adjudicará el contrato a un oferente que, en la fecha de entrega de su oferta o de adjudicación del Contrato se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:**

- (1) Este en estado de quiebra, de liquidación o en cualquier otra situación análoga;
- (2) Haya sido:
  - Objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones por algún tribunal nacional o internacional por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos;
  - Objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal o autoridades nacionales de Colombia por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un contrato.
- (3) Objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a él mismo en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato;
- (4) Incumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país de su domicilio o de Colombia;



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



- (5) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la entidad contratante como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato en cuestión.

**Quedará descalificado del proceso de adquisición el oferente inmiscuido en cualquiera de los siguientes casos de conflicto de interés:**

- (1) Ser una filial controlada por la entidad contratante/ejecutora o un accionista que controle a cualquiera de las dos entidades;
- (2) Tener negocios o relaciones familiares con personal de la entidad contratante/ejecutora y/o beneficiaria, o con los implicados en el Proceso de Adquisición o con la supervisión del Contrato que resulte;
- (3) Ser controlado por (o controle a) otro Postulante u Oferente o se halle bajo control común con otro Postulante u Oferente, reciba directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) otro Postulante u Oferente, tenga el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantenga contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas;
- (4) En caso de un Proceso Obras o Servicios de No-Consultoría:
  - a) Hayan preparado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
  - b) Hayan sido convocados o propuestos para su convocatoria, ellos mismos o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
- (5) Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que; (a) son legal y económicamente autónomas y; (b) operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

### 2.3 Cronograma general de la licitación

El presente proceso de licitación se adelantará en un total **de cuarenta y cinco (45) días** contados a partir de la publicación de las bases de la licitación.

**Tabla A. Cronograma del Proceso**

Etapa	Fecha límite	Plazo	Hora
Fecha de publicación del Proceso (Documentación preliminar)	23 de septiembre de 2025	-	00:00
Fecha límite <b>para diligenciar el formulario de la visita</b>	2 de octubre de 2025	10 días calendario	5:00 pm
Fecha límite para <b>Visita Obligatoria</b> al lugar de las obras*	12 de octubre de 2025	20 días calendario	
Publicación documentación total del proceso (Anexos técnicos definitivos)	16 de octubre de 2025	24 días calendario	
Fecha límite de solicitudes de información adicional	22 de octubre de 2025	30 días calendario	5:00 pm
Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional	27 de octubre de 2025	5 días calendario	5:00 pm
Fecha límite para el diligenciamiento de formulario de contacto, para la presentación de propuesta	30 de octubre de 2025	3 días calendario	5:00 pm
Fecha de cierre de entrega de las ofertas (fecha límite para cargue de carpetas)	6 de noviembre de 2025	6 días calendario	4:00 pm



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Etapa	Fecha límite	Plazo	Hora
Acto de apertura	7 de noviembre 2025	Día hábil siguiente a la fecha de cierre para la presentación de ofertas*	10:00 am

\* Link acto de apertura: [ACTO DE APERTURA PNN OBRA GORGONA | Reunión-Unirse | Microsoft Teams](#)

Este cronograma es susceptible de suspensión y/o ampliación en los siguientes casos:

- Cuando el área de Adquisiciones de Patrimonio Natural requiera solicitar aclaraciones sobre las ofertas, en este caso la entidad contratante dará el plazo estipulado en el cronograma al proponente requerido para su respuesta.
- Ante observaciones presentadas por Fontur.
- Ante observaciones fundamentadas de los proponentes respecto a los documentos del proceso cuya respuesta implique un tiempo adicional al indicado en el cronograma.
- Ante cualquier otra situación que impida u obstaculice la continuidad del proceso.

\* Frente a la **visita obligatoria al lugar de las obras**, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los proponentes deberán diligenciar el **formulario de registro para la visita** en campo en el siguiente link: [ACTO DE APERTURA PNN OBRA GORGONA | Reunión-Unirse | Microsoft Teams](#)
- Este formulario puede ser diligenciado en la misma fecha del formulario de Contacto siempre y cuando no se exceda de la fecha pactada en el cronograma.
- El proponente que no acuda a la visita del lugar de las obras será **EXCLUIDO** del proceso de selección, como quiera que aquella es de **carácter obligatorio y prerequisite** para continuar participando en el mismo.
- La visita se programará con Parques Nacionales Naturales en una fecha anterior a la indicada en el cronograma.
- La presencia de Parques Nacionales Naturales es obligatoria, bien sea a través de uno o más funcionarios que deleguen para ello.
- Los gastos de transporte o en los que se incurra para llegar al lugar de las obras deben ser cubiertos por cada uno de los proponentes.
- Las dudas que surjan durante la visita deben ser recolectadas por el funcionario de PNN que acompañe la visita y serán atendidas de acuerdo con el cronograma.
- Se levantará un acta con la información de los asistentes y las preguntas elevadas y resueltas durante la visita.

## 2.4. Presentación de las ofertas

Para participar en el presente proceso, los oferentes deberán presentar:

1. Una Propuesta firmada y completa, compuesta por los documentos y formularios indicados en las presentes bases de licitación.
2. La presentación y entrega de las ofertas será de manera virtual a través de las carpetas que se habiliten para el cargue de documentos, las cuales serán compartidas mediante correo electrónico, de conformidad con el formulario de contacto.
3. Una Propuesta presentada por un consorcio deberá ser firmada por todos los miembros de modo que sea jurídicamente vinculante para todos ellos, o deberá ser firmada por el representante autorizado del



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



consorciado que cuente con un poder de representación por escrito de cada miembro, firmado por el representante autorizado del miembro y adjuntado a la Propuesta.

#### 2.4.1 Formulario de Contacto

El oferente que está interesado en presentar oferta debe ingresar al **ENLACE**, que se encontrará publicado en **la página web** de Patrimonio Natural juntos con las presentes Bases y sus correspondientes anexos técnicos, allí debe registrar sus datos de contacto actualizados, al diligenciar todos los campos se debe dar clic en “Enviar”.

LA FECHA LÍMITE PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONTACTO SERÁ LA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Toda solicitud debe realizarse en horario hábil, es decir de lunes a viernes de 8:00am hasta 05:00pm, las que excedan este horario se dará trámite al día siguiente hábil. Así mismo, se aclara que el formulario de contacto debe ser diligenciado solo una 1 vez (al igual que el formulario de registro para la visita a campo). De esta manera, se creará una carpeta por oferente para el cargue de propuestas.

#### 2.4.2. Almacenamiento de ofertas

Con los datos de contacto suministrados por el oferente interesado en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de **adquisiciones@patrimonionatural.org.co** recibirá un link de acceso a la carpeta asignada con una contraseña de acceso o con permiso de edición, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente.

Para el cargue de la documentación requerida debe crearse una única carpeta con el nombre de la Invitación y esta a su vez contendrá las subcarpetas conforme al presente numeral y al numeral 2.4.3 (documentos de habilitación, precalificación y oferta económica).

En ese sentido, la **visualización de la carpeta será de la siguiente manera:**

1. \*NOMBRE DEL PROPONENTE\*:
  - “SubCarpeta No. 1 Documentos habilitantes, de calificación, Cronograma de obra”



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



- **“Habilitación jurídica”**: Documentación requerida para la habilitación jurídica del proponente (numeral 3.1.1).
- **“Habilitación financiera”**: Documentación requerida para la habilitación financiera del proponente (numeral 3.1.2).
- **“Precalificación”**: Documentación requerida para certificar la experiencia del personal mínimo requerido (numeral 3.1.3).
- **“Cronograma de Obra”**: Propuesta de cronograma de obra de conformidad con el Anexo de Especificaciones Técnicas. (numeral 3.1.4)
- **Favor cargar un temario del contenido cargado.**
  - **“SubCarpeta No. 2 Oferta económica”**: Allí se cargarán los documentos enunciados en el numeral 3.2.

Los oferentes deben adjuntar la documentación correspondiente en cada carpeta de lo contrario se desestimará la oferta para continuar con el proceso de evaluación, lo anterior con el fin de dar aplicación a la reserva de los documentos.

Toda la documentación debe estar en **formato PDF (y Excel para la propuesta económica) y DEBIDAMENTE FOLEADA**, el oferente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente de lectura al momento de abrirlos, pues no se aceptarán documentos de las ofertas después de vencido el plazo para entregar/cargar propuestas **aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados** previamente. **También, deberán incluir un documento en cada carpeta en donde conste la tabla de contenido tanto para los documentos de la subcarpeta 1, como para los de la Subcarpeta 2. En dicha tabla se deberá mencionar el número de folios de cada uno de los documentos.**

**Adicionalmente, adjuntará el archivo en la Subcarpeta 2 la oferta económica en formato PDF y EXCEL con el fin de realizar la corrección aritmética (en caso de discrepancias prevalecerá archivo en formato PDF).**

Es de aclarar que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los oferentes relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas son de su entera responsabilidad.

Se solicita a los participantes que se carguen las ofertas de acuerdo con las instrucciones mencionadas en el presente numeral, **de forma ordenada**, los archivos debidamente nombrados y contenido claro. Favor revisar y verificar que los documentos se carguen en las subcarpetas que correspondan según las presentes bases.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las ofertas la fecha y hora señaladas por el servidor de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las ofertas que se carguen al enlace enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el programa del proceso, se desestimarán para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de Adquisiciones comunicará al oferente de dicha situación, se dejará constancia en el proceso y se devolverá vía correo electrónico al participante.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Dentro de la carpeta asignada, el proponente deberá subir la propuesta por una sola vez cargando toda la documentación requerida de las carpetas.

En caso de que el proponente requiera retirar y/o modificar, eliminar, sustituir o reemplazar su propuesta (No se aceptarán retiros, sustituciones/reemplazos parciales), deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico [adquisiciones@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisiciones@patrimonionatural.org.co) donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud. Las propuestas presentadas y modificadas sin el visto bueno de Patrimonio Natural no serán tenidas en cuenta para su habilitación y/o evaluación.

Cumplido el plazo para la entrega de ofertas conforme al cronograma de proceso, la plataforma cierra por completo el acceso a la carpeta, y de esta manera Patrimonio Natural continuará con el proceso de apertura de las ofertas. **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE SE ALLEGUEN POR CORREO ELECTRÓNICO.**

- **Reporte de Inconsistencias / error al presentar la oferta**

Es responsabilidad de cada postulante adoptar todas las medidas necesarias para la presentación de la propuesta, es decir, comenzar el cargue o almacenamiento de la propuesta con antelación a la hora del cierre. De presentarse algún error debe reportarlo al correo electrónico [adquisicionesapdb@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisicionesapdb@patrimonionatural.org.co) como mínimo un día antes del plazo máximo de entrega. Sin embargo, los postulantes **deben verificar que el error o falla presentada no obedezca a problemas locales y propios**, como de equipo, conexión a Internet o tipo de archivo.

#### **2.4.3 Acto apertura de ofertas/ Documentación del proponente:**

La apertura de ofertas se realizará de **forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams**. Se realizará, la apertura de la SubCarpeta No.1, en una primera sesión, en donde los documentos serán visualizados en el orden en que fueron presentados según la captura de datos del OneDrive. Los oferentes interesados en participar en la apertura de las ofertas podrán acceder a través del siguiente link: [ACTO DE APERTURA PNN OBRA GORGONA | Reunión-Unirse | Microsoft Teams](#)

Patrimonio Natural de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del oferente, fecha y hora de recibido de la oferta, el número de folios que comprende, según lo estipulado en las directrices y Manual de Adquisiciones de Patrimonio Natural, dejando constancia en el acta correspondiente.

En **la primera sesión del Acto de Apertura** se abrirá la SubCarpeta No.1. Por su parte, la Subcarpeta No. 2 Oferta Económica no se visualizará hasta tanto se superen la etapa de habilitación. Cada etapa deberá contar con la revisión y visto bueno del Coordinador de Operaciones de Patrimonio Natural.

En **la segunda sesión** del Comité de Evaluación (la cual se realiza de forma virtual- Plataforma corporativa TEAMS): Una vez se cuente con el visto bueno del Coordinador de Operaciones al resultado de la habilitación y la oferta técnica, se procederá a abrir el archivo de la oferta económica de la SubCarpeta No.2, según los parámetros establecidos en las directrices Patrimonio Natural y bases del proceso.

El Especialista o profesional del área de Adquisiciones dejará constancia del reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la solicitud de ofertas y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de las carpetas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



## 2.5 Plazo y lugar para la entrega de las ofertas

La fecha y hora cierre de entrega de las ofertas será de acuerdo a lo estipulado en el **numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO de las presente bases.**

**Lugar de Entrega de las Ofertas:** Conforme al numeral 2.4 del presente documento.

## 2.6 Idioma de las ofertas

El concursante deberá redactar su oferta en el idioma **español**.

## 2.7 Periodo de Validez de las ofertas

El plazo de validez de la oferta será de **120 días calendarios** a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la licitación.

## 2.8 Solicitudes de información adicional

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a estas Bases están permitidas exclusivamente por escrito hasta el día indicado en el Cronograma del proceso, estipulado en el numeral 2.3, a la dirección electrónica [adquisiciones@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisiciones@patrimonionatural.org.co) indicando en el asunto: "**Solicitud de Información Adicional en el marco de la Licitación No. 001**"

## 2.9 Modificación de los documentos de licitación.

Si fuese necesaria una clarificación o modificación sobre aspectos de la licitación, se hará por escrito a todos los concursantes mediante adenda, publicada en la página web donde se informó de la presente licitación [www.patrimonionatural.org.co/convocatorias](http://www.patrimonionatural.org.co/convocatorias). Junto con la noticia de una eventual prolongación o modificación de los términos presentados en el cronograma de este documento.

## 2.10 Proponentes plurales

En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de Consorcio (aplica el formato en el [Anexo 4](#)), firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio ante la DIAN. El contratista debe tener en cuenta que el **término para la conformación será de cinco días hábiles** una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.

## 3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

### 3.1. Documentación requerida para la Habilitación, habilitación financiera y precalificación del proponente. (Subcarpeta No1).

#### 3.1.1 Documentación requerida para la habilitación jurídica.

El proponente debe entregar los siguientes documentos para su acreditación jurídica:

- **Carta de Presentación de la Propuesta:** diligenciar el formato del [Anexo 2](#) de este documento.
- **Declaración de compromiso:** diligenciar el formato del [Anexo 3](#) de este documento.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** En este certificado de persona jurídica se debe reflejar que tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de los consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.
- **Representante Legal:** Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- **Documento que acredite la intención de conformación del Consorcio:** En el evento de una propuesta **conjunta entre dos o más empresas**, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de un Consorcio I (aplica el formato en el [Anexo 4](#)), firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio ante la DIAN. El proponente debe tener en cuenta que el término para la conformación será de cinco días hábiles una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.

**Nota 1:** Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

**Nota 2:** El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

**Nota 3:** Las personas naturales, arquitectos o ingenieros, con tarjeta profesional vigente podrán participar únicamente a través de la conformación de consorcios.

**Nota 4:** Las ofertas de proponentes plurales solo se podrán presentar a través de la conformación de consorcios.

- **Certificación Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

**Nota:** El proponente debe diligenciar el formato en [Anexo 5](#). - Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002.

- **Certificación de Antecedentes Disciplinarios:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- **Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales:** Expedido por la Contraloría General de la República.
- **Certificado de Antecedentes Judiciales:** Expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- **Registro Único Tributario RUT:** El Registro Único Tributario, debe corresponder a la empresa que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato, debidamente actualizado. En el caso de consorcios, se verificará el documento de cada uno de sus integrantes.
- **Registro Único de Proponentes (RUP):** Las empresas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, deben estar inscritas en el



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



RUP y tener su registro renovado. Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.

**Nota 1:** En caso en que la inscripción en el RUP, no se encuentre en firme, los proponentes deberán acreditar su firmeza, hasta el término que establece en el cronograma en la fecha de cierre para presentar ofertas.

**Nota 2:** En caso de Proponentes conjuntos, se deberá aportar el RUP de cada uno de los integrantes.

**Nota 3:** Los proponentes extranjeros que no cuenten con domicilio o sucursal en Colombia deben acreditar la experiencia y los demás requisitos habilitantes exigidos que no les apliquen a través de la presentación de los documentos que cumplan con los requisitos de validez dispuestos por la ley y las presentes bases. Especialmente, para la acreditación de los contratos ejecutados, el proponente deberá remitir las certificaciones de su ejecución emitidas por la institución que haga las veces de Cámara de Comercio en su jurisdicción, y en caso de no existir una institución equivalente deberá allegar las certificaciones emitidas por el contratante en donde conste; fecha de inicio, terminación, valor del contrato y liquidación.

- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:
  - a) Beneficiario: Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7 (Asegurado y beneficiario); ii) el Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, identificado con NIT. 900.649.119-9 y; iii) PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y Fontur Nit 900.064.749-7
  - b) Tomador y/o afianzado: El Proponente.
  - c) **Vigencia: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la Oferta.** En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
  - d) Valor asegurado: 10% del valor de la oferta.
  - e) Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de licitación de obra.
  - f) Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

**Nota 1:** La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir el incumplimiento de los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando es prorrogado el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

**Nota 2:** La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

**Nota 3:** Si el Proponente es un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



- **Certificación Bancaria:** El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona jurídica que presenta la propuesta. En caso de tratarse de un Consorcio, la certificación que se presente será de cada uno de miembros del mismo y una vez constituido, el representante deberá remitir la certificación de la cuenta bancario del Consorcio al Contratante. (No es requisito habilitante)

### 3.1.2. Documentación requerida para la habilitación financiera

Los proponentes deberán demostrar capacidad financiera, allegando los siguientes documentos:

- Balance General comparativo 2023 - 2024 firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de Diciembre de 2024.
- Estado de Pérdidas y Ganancias firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de diciembre de 2024.
- Declaración de renta del año 2024 para las empresas a quienes la ley obliga a declarar renta a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no estar obligado, presentar certificación escrita.
- **Registro Único de Proponentes (RUP):** Las empresas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, deben estar inscritas en el RUP y tener su registro renovado. Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y el revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros.
- **Certificación Bancaria:** El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona jurídica o natural que presenta la propuesta. En caso de tratarse de un Consorcio allegar la certificación bancaria de cada uno de los miembros del mismo.

**Nota:** Las empresas que estén obligadas a presentar su información financiera bajo normas internacionales deben entregar los estados que aquí se solicitan de acuerdo con la norma correspondiente.

### 3.1.3 Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad Organizacional

Los datos requeridos para esta habilitación se incluyen en los documentos financieros relacionados en el numeral (3.1.2).

### 3.1.4 Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad Residual del proponente

Los proponentes deberán demostrar capacidad residual, allegando los siguientes documentos:

- **Certificación De Mejor Ingreso Operacional:** Representa la Capacidad de Organización (CO) en pesos colombianos y corresponde al “Mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años presentado en el Estado de Resultados”, suscrito por su representante legal, contador y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor externo, donde se especifica el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.
- **ANEXO 11. Formato Experiencia Capacidad Residual (E).** Relaciona la experiencia de los oferentes en contratos de obra inscritos en el RUP, segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios.
- **ANEXO 12. Formato Capacidad Técnica.** La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta la información suministrada por los oferentes en este anexo respecto al número de socios y profesionales



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



de la arquitectura, ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

- **ANEXO 13. Formato Saldos Contratos De Obra En Ejecución (SCE).** El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, **Anexo 13** FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE), si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (1) el valor del contrato; (2) el plazo del contrato en meses; (3) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (4) si la obra la ejecuta un consorcio, sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (5) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

### 3.1.5 Documentación requerida para la calificación del proponente.

Para acreditar las capacidades técnicas en metodología de ejecución y conocimiento de las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar el proponente deberá entregar, los siguientes documentos:

- **Currículum institucional:**

El proponente debe presentar la hoja de vida de la empresa indicando experiencia a partir de la constitución formal ante la Cámara de Comercio. Para las personas jurídicas se exigirá la constitución mínima de dos años o superior. Así mismo, deberá diligenciar el formato del **Anexo 6 (Información Contratos Certificados en el RUP)** de estas bases con la información de los contratos de obra similares al objeto del presente proceso.

**La experiencia que debe acreditar el proponente consiste en un máximo de OCHO contratos de construcción de edificaciones y/o infraestructura liviana, obras de estructura en madera u obras ecoturísticas\*, cuya sumatoria sea de mínimo de OCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE, resaltando que el objeto de al menos uno de ellos deberá estar relacionado con construcción de estructuras en madera. Para mayor entendimiento se aclara:**

**\*Edificaciones y/o Infraestructuras livianas (basado en la Resolución 531 de 2013 de PNNC) incluyen:**

Infraestructura modular, fácilmente armable y removible, construida con materiales no tóxicos, con bajo consumo de energía y baja emisión de gases de efecto invernadero, reciclables, reutilizables o biodegradables. Los diseños deberán considerar las condiciones climáticas, la hidrografía y los ecosistemas del entorno y contemplar preferiblemente el uso de energías limpias.

**\*Infraestructura u obras ecoturísticas incluyen:**

- Senderos y miradores ecológicos.
- Puentes colgantes y muelles de bajo impacto.
- Centros de interpretación ambiental.
- Zonas de descanso y áreas de acampada

Las certificaciones de los contratos, **relacionados en el Anexo 6 serán tenidos en cuenta para la calificación del oferente, numeral 4.1.3.** y deben cumplir con los siguientes requisitos:



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



- Que se trate de contratos cuyo objeto tenga relación directa con temáticas afines al objeto del presente proceso.
- La experiencia será verificada con **certificaciones** aportadas por el proponente que contengan la siguiente información:
  - Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación
  - Número y fecha del contrato
  - Valor del contrato
  - Objeto del contrato
  - Fecha de inicio y terminación del contrato
  - Recibido a satisfacción de las obras contratadas

**En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito y/o actas de recibo y entrega final, y/o liquidación que indique dicha información.**

**Nota 1:** Se aclara que para el cumplimiento de experiencia de propuestas conjuntas (Consortios), basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida. En caso de certificaciones suscritas por entidades de carácter privado las mismas deben ir acompañadas de una copia del respectivo contrato.

**Nota 2:** Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados o liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso de contratación. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

● **Propuesta del personal requerido para la ejecución de la obra:**

El proponente deberá acreditar capacidad profesional para la ejecución del objeto de la licitación. Al respecto deberá ofertar dentro de su propuesta personal profesional y técnico requerido para la ejecución del contrato por medio de certificaciones, títulos de estudios y demás documentos solicitados de cada uno de los integrantes que conforman el equipo así (Numeral 8 de los TDR):

Tabla 1: Personal requerido para la ejecución de la obra:

Personal	Cantidad	Dedicación	Perfil profesional	
			Formación	Experiencia
Director de Obra	1	50 %	Título profesional de ingeniero civil o arquitecto con postgrado en gerencia de obra o gerencia de proyectos o afines.	Experiencia general: de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional  Experiencia específica: certificada: de cinco (5) años como Director de Obra en contratos de construcción y/o adecuaciones de edificaciones o puentes.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Personal	Cantidad	Dedicación	Perfil profesional	
			Formación	Experiencia
Residente de obra	1	100 %	Título de ingeniero Civil o arquitecto	Experiencia general certificada: de SEIS (6) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de CUATRO (4) años como residente de obra en contratos de construcción de edificaciones.
Especialista Estructural	1	50%	Título de ingeniero Civil con posgrado en estructuras o afines	Experiencia general de mínimo SEIS (06) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de mínimo CUATRO (04) años como profesional estructural en contratos de construcción y/o adecuaciones de edificaciones o puentes.
Ingeniero Eléctrico o Electricista	1	30%	Título en Ingeniería Eléctrica o electricista.	<b>Experiencia profesional</b> de SEIS (06) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, <b>y Experiencia específica</b> certificada de TRES (03) años como ingeniero eléctrico o electricista en contratos de construcción de edificaciones Y Una (1) de las certificaciones debe sustentar experiencia en generación y/o distribución de energía.
Especialista hidrosanitario	1	30%	Título profesional de Ingeniero Civil con postgrado en hidráulica o sanitaria o afines.	Experiencia profesional de SEIS (06) AÑOS contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y  Experiencia específica certificada de TRES (03) AÑOS como Ingeniero hidráulico y/o sanitario en proyectos hidráulicos y/o sanitarios de construcción y/o adecuaciones de edificaciones u obras de infraestructura.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Personal	Cantidad	Dedicación	Perfil profesional	
			Formación	Experiencia
Residente Profesional SISOMA	1	100%	Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afines (Ing. Ambiental y de Saneamiento, Ing. Ambiental y Sanitaria, Administración Ambiental, Administración de empresas y Gestión Ambiental, Gestión Ambiental, Administración Ambiental y de los recursos naturales) , con postgrado en SST (Seguridad y Salud en el trabajo) o afines, con licencia vigente.	Experiencia general de TRES (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y  Experiencia específica certificada de <b>DOS (2) años</b> como residente SISOMA (Seguridad Industrial, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente) o equivalente en contratos de obras de infraestructura, en general.  <b>Nota:</b> El profesional deberá contar con la capacitación señalada en la Circular 063 de 2020 y actualizaciones y modificaciones.

**Nota 1:** El contratista deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo, así como el aprobado por la Interventoría; no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o causas debidamente justificadas, el mismo deberá ser avalado por la Interventoría. En el evento de presentarse esta situación y de tratarse de perfiles objeto de evaluación, el nuevo profesional propuesto, deberá cumplir con igual o más formación y experiencia específica de la presentada en el proceso de selección. Por su parte, al tratarse del reemplazo de los demás perfiles el nuevo profesional deberá cumplir con el perfil mínimo requerido en las presentes Bases. El cumplimiento de este requisito será obligatorio para la autorización del cambio. El contratista debe garantizar el cambio del personal por las causales mencionadas anteriormente, dentro de máximo dos (2) días hábiles siguientes, so pena que el Contratante active las sanciones consignadas en el numeral 7 de las presentes Bases y las pactadas en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.

**Nota 2:** Además de diligenciar un cuadro de personal de acuerdo con el formato en [Anexo 7](#), el oferente deberá anexar la hoja de vida del **Director de obra y residente de obra** propuestos con los siguientes soportes y certificaciones:

- **Estudios de Pregrado:** Título universitario o de Tecnología requerido.
- **Estudios de posgrado:** Título de posgrado requerido.
- **Tarjeta Profesional:** en los casos que la profesión exija expedición de la tarjeta profesional y su respectivo certificado de vigencia.
- **Experiencia:** certificaciones laborales sobre la requerida para el cargo propuesto.
- **Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de policía.**



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



**Para los demás perfiles, el proponente solo adjuntará la hoja de vida simple, sin los respectivos soportes, pero con la información clara y suficiente que permita constatar cada uno de los perfiles requeridos. Sin embargo, para la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar a la interventoría la hoja de vida y soportes de formación académica, experiencia y antecedentes y demás documentos requeridos y vigentes para la revisión y aprobación de la interventoría. La Interventoría verificará y aprobará la totalidad de estos perfiles previa suscripción del Acta de inicio, so pena de aplicación de las sanciones establecidas.**

**Nota 3:** La experiencia será verificada con las certificaciones laborales aportadas por el proponente y deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante y del contratista, con la respectiva identificación.
- Número y fecha del contrato cuando aplique.
- Objeto del contrato y/o funciones y/o actividades y/o cargo desempeñado.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. En caso de que el contrato haya presentado suspensiones, estos deben estar relacionados en la certificación respectiva.
- Firma de quien expide la certificación. En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito o acta de liquidación, que indique dicha información.

En caso de que las certificaciones no contengan la información señalada anteriormente, el proponente podrá adjuntar como soporte de la certificación el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas y demás información solicitada. Así mismo, Patrimonio Natural podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la información.

**Nota 4:** El proponente debe diligenciar

- el [Anexo 8](#). – Experiencia profesional específica.
- el [Anexo 9](#). – Carta de Compromiso de cada uno de los Profesionales propuestos.

**Nota 5:** Se aclara que este personal no es el único requerido para el desarrollo de las obras sino el mínimo que se exigirá, sin embargo, el personal en obra puede ser mayor según los requerimientos específicos de ejecución y el criterio del contratista de obra, pero en ningún caso menor al requerido.

**Nota 6:** El personal con dedicación al 100% no podrá estar vinculado en otros contratos de obra que se encuentren en ejecución y deben garantizar la presencia en el lugar de la obra durante todo el periodo de ejecución de la misma.

**Nota 7:** Además del personal anterior el contratista deberá contar con cuadrillas conformadas como mínimo por (1) un oficial y (3) tres ayudantes en cada frente de obra que se esté interviniendo y trabajará en el horario que se pacte en el lugar a intervenir (este horario puede ser diferente a el horario laboral dependiendo de la disponibilidad).

**Nota 8:** Se deberá presentar ejecución simultánea con mínimo TRES (3) frentes de obra (uno por cada sector: sendero Yundigua Sendero Playa Palmera y Poblado), para lo cual se deberá presentar programación de obra y flujo de inversión para cada uno de estos, así como la composición de las cuadrillas una vez suscrita el acta de inicio. El contratista deberá tener presente esta condición en su oferta.

**Nota 9:** En el caso en que el proponente o uno de sus integrantes sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta, Patrimonio Natural se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



**Nota 10:** Para la verificación de la experiencia específica del EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO de los perfiles con **dedicación al 100%**, no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará el tiempo traslapado de experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas en el mismo periodo de tiempo. Para los demás perfiles se tendrá en cuenta la experiencia específica simultánea.

**Nota 11:** La experiencia profesional exigida se contará:

- Para los profesionales del área de ingeniería y demás profesiones afines que requieran registro profesional ante el COPNIA o ante el Consejo Nacional Profesional de Ingenierías o profesiones afines, la experiencia se computará a partir de la expedición de la tarjeta profesional, conforme a lo establecido Decreto Ley 019 de 2012.
- Para los profesionales del área de la arquitectura que requieran registro profesional CPNAA, la experiencia se computará a partir de la expedición de la tarjeta profesional o practica o pasantía de acuerdo con la LEY 2043 de 2020.
- Para los profesionales que no son ingenieros o que no requieren del registro de la matrícula profesional en el COPNIA o que la norma especial determine que para el ejercicio de la misma no sea necesaria la expedición de la tarjeta profesional, se contará a partir de la fecha de grado de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Para realizar la evaluación, también se aplicarán las excepciones determinadas en la Ley para las demás carreras o perfiles profesionales en Colombia.
- En el caso de títulos de especialización o maestría no se acepta equivalencia por tiempo de experiencia específica.

**Nota 12:** En el evento que la certificación aportada para acreditar la experiencia específica no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación. De igual forma se aplicará, si no se indica el mes de inicio y/o de terminación se tomará el último día del último mes del año de inicio, y el primer día del primer mes de año de terminación.

**Nota 13:** En el evento en que algún miembro de los perfiles mínimos requeridos relacionados por el contratista, presente título obtenido en el exterior deberá acreditar la experiencia con la copia del diploma original y la convalidación expedida por el Ministerio de Educación.

### 3.1.6 Cronograma de ejecución de las obras

El proponente **deberá** presentar un cronograma, que evidencie cómo y en qué plazos asegurará el desarrollo y entrega de cada actividad del proyecto relacionadas en los ítems del presupuesto de las obras de acuerdo con los términos de referencia en **Anexo 1 “Términos de Referencia TDRs”** y en **Anexo 10 “Estructura propuesta económica (en pesos colombianos)”**.

**Nota.** El cronograma de obra presentado para el proyecto determinará el término del plazo de ejecución del contrato siempre y cuando no exceda la duración o los que estipule el Convenio Marco.

## 3.2 Oferta económica (SubCarpeta No 2)

El proponente cargará en la “Subcarpeta No2 Oferta económica” correspondiente para el presente proyecto. El proponente es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá en su oferta económica. No habrá lugar a gastos reembolsables. Costos o gastos adicionales a los mencionados en la oferta económica, no se aceptarán ni se tendrán en cuenta a efectos de pago.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



El proponente elaborará su oferta incluyendo el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su oferta a precio

La oferta económica para esta licitación se debe estructurar de acuerdo con el formato en el [Anexo 10](#). – Formato Oferta Económica con todos los costos unitarios, parciales, totales de los elementos ofertados en las condiciones y especificaciones, así como con las cantidades de obras requeridas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Se deberá indicar de manera clara y completa el valor unitario de cada ítem, subtotal, AIU, y valor total del costo de las obras, incluyendo IVA. Bajo este entendido se considera que el valor total de las obras es a todo costo.

**Nota 1:** El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

**Nota 2:** Los proponentes, a petición del Comité evaluador, podrán presentar aclaraciones **UNICAMENTE respecto de los documentos cargados a las carpetas al cierre del proceso. Por tanto, solamente aquellos serán susceptibles de subsanación según corresponda.**

#### 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En una **primera fase, se revisarán y verificarán los documentos de la SubCarpeta 1. En esta fase se realizará en dos etapas principales;** en la **primera etapa** se verificará que el oferente se encuentre HABILITADO de conformidad con la habilitación jurídica y financiera previamente indicada. En dicha etapa, también se revisará que el oferente se encuentre con plena CAPACIDAD organizacional y residual para ejecutar el Contrato. Así, solamente los proponentes que cuenten con habilitación y capacidad pasarán a la segunda etapa, consistente en la calificación de experiencia del oferente.

**En la segunda Fase se verificarán los documentos de la SubCarpeta 2, la cual** corresponde a la valoración de las ofertas económicas de los proponentes que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 130 puntos en la calificación de la experiencia de los oferentes (etapa 2 de la primera fase).

##### **Primera Fase – SubCarpeta 1:**

- **Primera etapa – Habilitación y Capacidad:**

- **Habilitación Jurídica:** Se verificará la presentación completa y en los términos solicitados es condición mínima para la habilitación jurídica de los oferentes. Solo quienes cumplan con la documentación completa y sin objeciones pasarán a la siguiente etapa.

- **Habilitación Financiera:** Verificación de los indicadores financieros de conformidad con el numeral 3.1.2.

- **Habilitación Capacidad Organizacional:** En esta tercera etapa se verificará el cumplimiento de los indicadores de capacidad organizacional establecidos en el numeral 4.1.3

- **Habilitación Capacidad Residual del Proponente:** En una cuarta etapa se verificará la capacidad residual de contratación de los oferentes. El oferente debe cumplir con la capacidad residual establecida en el numeral 4.1.4.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



- **Segunda Etapa- Calificación del oferente:**

Corresponde a la calificación de los oferentes de acuerdo con la experiencia general y la experiencia del personal mínimo requerido en la ejecución de la obra. Esta calificación se realizará de acuerdo con el esquema de ponderación descrito en el numeral 4.1.5.

**Como regla general, en esta etapa se seleccionarán oferentes que obtengan al menos 130 puntos del total de la puntuación máxima posible.** Si más de 5 oferentes obtienen esta puntuación, se elegirá a los 5 con el mayor puntaje.

## Segunda Fase – SubCarpeta 2:

Los oferentes que superen la etapa de calificación de acuerdo a lo establecido anteriormente **pasarán a la segunda fase (y fase final) de selección correspondiente a la evaluación de las ofertas económicas.** En esta fase se revisarán y verificarán los documentos de **la Subcarpeta 2**, oferta económica. Omisiones que limitan la comparación con otras ofertas podrían traer como consecuencia la exclusión del concursante.

### 4.1 Habilitación y Capacidad de los proponentes

#### 4.1.1. Habilitación jurídica (SubCarpeta 1)

El comité evaluador, dará inicio a la evaluación de las ofertas con la verificación de los documentos exigidos de acuerdo con el capítulo 3.1.1 y contenidos en la Subcarpeta 1 que son criterios de habilitación formal de los oferentes. Se dará una calificación de “Habilita” si cumple, o “Deshabilita” si No cumple, según el caso.

Los oferentes que obtengan en todos los criterios la calificación “Habilita”, pasarán a los pasos siguientes de su evaluación por parte del comité evaluador. **Los proponentes que obtengan la calificación (Deshabilita) en cualquiera de los ítems establecidos, serán descartados para la continuidad del proceso y la será desestimada, sin abrir la Subcarpeta No.2.**

#### 4.1.2 Habilitación financiera (SubCarpeta 1)

Los índices financieros son requisitos habilitantes y serán verificados con base en los datos consignados en la documentación financiera (**numeral 3.1.2**). Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con los parámetros definidos a continuación:

Tabla 2: Índices financieros

Indicador	Cálculo del Indicador	Valor del Indicador habilitante
<b>Índice de Liquidez</b>	Activo corriente / Pasivo corriente	Este deberá ser mayor o igual a 1.5
<b>Índice de Endeudamiento</b>	Pasivo total / Activo total	Este deberá ser menor o igual a 0.5
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	Utilidad operacional/Gastos de intereses financieros.	Este deberá ser mayor o igual a 1.3
<b>Capital de trabajo</b>	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Este deberá ser Mayor ó Igual a 50%

**Nota 1: LOS INDICADORES FINANCIEROS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE CALCULARÁN Y SE VERIFICARÁN DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL AÑO 2024.**



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



**Nota 2:** Los oferentes que obtengan la calificación “Deshabilita” en cualquiera de los ítems establecidos en la tabla de criterios habilitantes según 4.1.1 o 4.1.2., no serán sujeto de pasar al siguiente paso de la evaluación de los oferentes, esto es, a la revisión de capacidad organizacional y residual, ni a la evaluación de sus ofertas técnicas y la propuesta le será desestimada, sin abrir el la SubCarpeta 2 correspondiente a la oferta económica. Lo anterior siempre y cuando no se traten de documentos subsanables.

**Nota 3:** Los proponentes, a petición del Comité evaluador, podrán presentar aclaraciones **UNICAMENTE respecto de los documentos presentados. Por tanto, solamente aquellos serán susceptibles de subsanación según corresponda.**

#### 4.1.3. Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, en función de su organización interna. Con base en los estados financieros, se evaluará la capacidad organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos:

Tabla B. Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Cálculo del Indicador	Valor del Indicador habilitante
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Este deberá ser mayor o igual a 0.05
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Este deberá ser mayor o igual a 0.05

#### 4.1.4 Capacidad Residual

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. Esta capacidad se obtendrá de sustraer de la capacidad de contratación, el saldo del valor de los contratos en ejecución.

**El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a COP \$8.200.000.000**

La capacidad Residual del proponente (**CRP**), se calcula mediante la evaluación de los siguientes factores: Capacidad de Organización (**CO**), Experiencia Capacidad Residual (**E**), Capacidad Financiera (**CF**), Capacidad Técnica (**CT**), y Saldos de Contratos en Ejecución (**SCE**). Los documentos requeridos en este numeral deben hacer parte de la SubCarpetaNo 1.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (**CRP**) se realiza, de acuerdo con la información suministrada por el oferente en el certificado de mejor ingreso operacional (capacidad de Organización **CO**) y los Anexos 11,12 13, e información financiera (numeral 3.1.2.); aplicando la siguiente Formula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left( \frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

**CRP** = Capacidad Residual del Proponente



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



**CO = Capacidad de Organización**

**E = Experiencia Capacidad Residual**

**CT = Capacidad Técnica**

**CF = Capacidad Financiera**

**SCE = Saldos de Contratos en Ejecución**

A cada uno de los factores se le asignará el siguiente puntaje máximo:

*Tabla C: Puntaje máximo cálculo capacidad residual*

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>Experiencia Capacidad Residual (E)</b>	120
<b>Capacidad Financiera (CF)</b>	40
<b>Capacidad Técnica (CT)</b>	40
<b>Total</b>	<b>200</b>

#### 4.1.4.1. Capacidad de Organización (CO)

Corresponde al “Mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años presentado en el Estado de Resultados”. La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores. Sera definida de acuerdo los parámetros de la siguiente tabla.

*Tabla D: Factor Capacidad Organizacional*

<b>AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA</b>	<b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)</b>
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



- a) El estado de situación financiera (balance general), estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) de acuerdo con las normas NIIF, del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal si está obligado a tenerlo o el auditor o contador independiente (externo) sino está obligado a tener Revisor Fiscal. Los estados financieros deben estar auditados y/o dictaminados. Lo anterior de acuerdo con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.
- b) Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, auditor o contador independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
- c) El proponente debe presentar la **CERTIFICACIÓN DE MEJOR INGRESO OPERACIONAL**, suscrito por su representante legal, contador y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor externo, donde se especifica el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años acompañados de los documentos de los literales a y b.
- d) Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de situación financiera (balance general), estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

#### 4.1.4.2. Experiencia Capacidad Residual (E)

La Experiencia Capacidad Residual (E) del oferente es calculada por medio de la relación entre:

**(1) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios;**

**NOTA 1: Para proponentes extranjeros que no estén inscritos en el RUP (sin domicilio o sucursal en Colombia) se deberá verificar en las certificaciones de ejecución de contratos que los objetos de los mismos guarden relación con los “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios”**

**(2) un valor referencial definido para el presente proceso en COP 8.200.000.000.**

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes al valor referencial de este Proceso de Contratación. El cálculo se realiza de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Para proponentes individuales el factor E se calcula así:**

**Experiencia Capacidad Residual (E) = Valor Total Contratos RUP (COP) / COP 8.200.000.000**

**Para proponentes plurales el factor E se calcula así:**

**Experiencia (E) = Valor Total Contratos RUP (COP) / (COP 8.200.000.000 x % Participación)**



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

*Tabla E: Puntaje Experiencia Capacidad Residual (E)*

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el **Anexo 11 FORMATO EXPERIENCIA CAPACIDAD RESIDUAL**, el cual relaciona los contratos inscritos en el **segmento 72 del RUP** (Para los oferentes extranjeros no inscritos en RUP se deberá relacionar los contratos cuyo objeto guarden relación con el segmento 72 del RUP) y su valor total en pesos colombianos y en SMMLV. Así mismo, el valor referencial se liquida en SMMLV (**3561 SMMLV**) para el año de publicación de las bases de contratación del presente proceso.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el proponente presenta en el **Anexo 11 FORMATO EXPERIENCIA CAPACIDAD RESIDUAL**. La información deberá ser presentada en pesos colombianos y en SMMLV, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos y a SMMLV.

#### 4.1.4.3. Capacidad Técnica (CT)

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura e ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al **Anexo 12 FORMATO CAPACIDAD TÉCNICA**.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

*Tabla F : Puntaje Capacidad Técnica. (CT)*

DESDE (No de Socios y/o profesionales)	HASTA No de Socios y/o profesionales)	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	MAYORES	40



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



En el caso en el cual el proponente no cuente con ningún profesional de la Arquitectura e Ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente, se otorgará cero (0) puntos en cuanto a la Capacidad Técnica (CT) se refiere.

#### 4.1.4.4. Capacidad Financiera (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el **Índice de Liquidez** del proponente con base en la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez = Activo Corriente/ Pasivo Corriente

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

*Tabla G: Puntaje Capacidad Financiera (CF)*

RANGO	RANGO	PUNTAJE
MAYOR O IGUAL A 1.00	MENOR O IGUAL A 1.25	20
MAYOR A 1.25	MENOR O IGUAL 1.50	30
MAYOR A 1.50		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF).

#### 4.1.4.5. Saldo de Contratos en Ejecución (SCE).

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, **Anexo 13 FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE)**, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (1) el valor del contrato; (1.1) valor pendiente por ejecutar; (2) el plazo del contrato en meses; (3) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (4) si la obra la ejecuta un consorcio, sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (5) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

*Contratos en Ejecución: Son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, incluyendo la ejecución de obras civiles en los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, incluyendo los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.*



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



*Saldos de los Contratos en Ejecución o SCE: Es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos en Ejecución durante los 12 meses siguientes.*

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar Anexo 13 FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE), firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos.

1. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
2. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
3. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios en los cuales el proponente tenga participación.
4. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

#### **4.1.5 Calificación de la experiencia general de los oferentes y del personal propuesto (SubCarpeta 1).**

En la **segunda etapa** de la primera fase correspondiente a la calificación de los oferentes aplican los siguientes criterios calificables:

- **La experiencia general y específica de los oferentes respecto a Contratos de construcción de edificaciones y/o infraestructuras livianas y/o obras de estructura en madera y/o obras ecoturísticas**
- **La experiencia del personal profesional mínimo solicitado;**

El comité de evaluación analizará sucesivamente la documentación proporcionada por los oferentes respecto a cada uno de los criterios y procederá a su calificación de acuerdo con el siguiente esquema:

*Tabla 3 Calificación técnica de los oferentes*

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación Puntaje (Mínimo - Máximo)</b>
<b>Experiencia general del oferente.</b>	<b>80-120</b>
Un máximo de OCHO contratos de construcción de edificaciones y/o infraestructura liviana, obras de estructura en madera u obras ecoturísticas, cuya sumatoria sea de mínimo de OCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE, resaltando que el objeto de al menos uno de ellos deberá estar relacionado con construcción de estructuras en madera.	<b>80</b>



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Criterios	Ponderación Puntaje (Mínimo - Máximo)
<b>Experiencia general del oferente.</b>	<b>80-120</b>
Un (1) Contrato adicional de construcción de edificaciones y/o infraestructuras específicamente ecoturísticas	<b>20 puntos adicionales</b>
Un (1) Contrato adicional cuyo objeto consista en la construcción de edificaciones y/o estructuras y/o infraestructura específicamente en madera.	<b>20 puntos adicionales</b>

Criterios	Ponderación Puntaje (Mínimo - Máximo)
<b>2 Experiencia del personal propuesto por el oferente.</b> Experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del contrato.	<b>50 - 70</b>
<b>DIRECTOR DE OBRA</b> Arquitecto o ingeniero civil, con posgrado en gerencia de obra o gerencia de proyectos o afines. <b>Experiencia general certificada: de DIEZ (10) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional,</b> <b>Experiencia específica certificada de CINCO (5) años como director de obra en contratos de construcción y/o adecuaciones de edificaciones o puentes.</b>  <b>Experiencia específica de cinco (5) años: 40 puntos</b> <b>Experiencia específica de seis (6) años: 45 puntos</b> <b>Experiencia específica de siete (7) o más años: 50 puntos</b>	<b>Mínimo 40 puntos</b> <b>Máximo 50 puntos</b>
<b>RESIDENTE DE OBRA:</b> <b>Título de ingeniero civil o arquitecto</b> Experiencia general certificada: de SEIS (6) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de CUATRO (4) años como residente de obra en contratos de construcción de edificaciones. Experiencia específica de cuatro (4) años: <b>10 puntos</b> Experiencia específica de cinco (5) años: <b>15 puntos</b> Experiencia específica de seis (6) o más años: <b>20 puntos</b>	<b>Mínimo 10 puntos</b> <b>Máximo 20 puntos</b>
<b>ESPECIALISTA ESTRUCTURAL</b> <b>Título de ingeniero Civil con posgrado en estructuras o afines</b>  Experiencia general de mínimo SEIS (06) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de mínimo CUATRO (04) años como profesional estructural en contratos de construcción y/o adecuaciones de edificaciones o puentes	No otorga Puntuación. Sin embargo, Debe Cumplir Perfil solicitado
<b>INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRICISTA</b> <b>Título en Ingeniería Eléctrica o electricista</b>  Experiencia profesional de SEIS (06) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y	No otorga Puntuación. Sin embargo, Debe Cumplir Perfil solicitado



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Criterios	Ponderación Puntaje (Mínimo - Máximo)
Experiencia específica certificada de TRES (03) años como ingeniero eléctrico o electricista en contratos de construcción de edificaciones Y Una (1) de las certificaciones debe sustentar experiencia en generación y/o distribución de energía.	
<p><b>ESPECIALISTA HIDROSANITARIO</b>                      Título profesional de Ingeniero Civil con postgrado en hidráulica o sanitaria o afines                      Experiencia profesional de SEIS (06) AÑOS contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y</p> <p>Experiencia específica certificada de TRES (03) AÑOS como Ingeniero hidráulico y/o sanitario en proyectos hidráulicos y/o sanitarios de construcción y/o adecuaciones de edificaciones u obras de infraestructura.</p>	No otorga Puntuación. Sin embargo, Debe Cumplir Perfil solicitado
<p><b>RESIDENTE PROFESIONAL SISOMA</b>                      Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afines (Ing. Ambiental y de Saneamiento, Ing. Ambiental y Sanitaria, Administración Ambiental, Administración de empresas y Gestión Ambiental, Gestión Ambiental, Administración Ambiental y de los recursos naturales) con postgrado en SST (Seguridad y Salud en el trabajo) o afines, con licencia vigente.</p> <p>Experiencia general de TRES (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y</p> <p>Experiencia específica certificada de DOS (2) años como residente SISOMA (Seguridad Industrial, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente) o equivalente en contratos de obras de infraestructura, en general.</p> <p>Nota: El profesional deberá contar con la capacitación señalada en la Circular 063 de 2020 y actualizaciones y modificaciones.</p>	No otorga Puntuación. Sin embargo, Debe Cumplir Perfil solicitado

CRITERIOS	
<b>3. FACTOR DE CALIDAD</b>	
<b>Factor de Calidad: Ofertar</b> sin costo adicional un cronograma inferior al plazo establecido respaldado con un plan de trabajo donde se evidencie la inclusión de un residente de obra adicional y un residente sisoma adicional al personal mínimo requerido.	<b>PUNTAJE MAX</b>
	<b>10 puntos máximo</b>

RESUMEN		
200 Puntos máximo oferta técnica		
1.Experiencia General del Oferente	2. Experiencia del Personal Propuesto por el oferente	3. Factor de Calidad
120 puntos máximo	70 puntos máximo	10 puntos máximo

**Nota 1:** Para cada criterio de experiencia general y experiencia del personal propuesto, se debe obtener el puntaje mínimo establecido para pasar a la siguiente etapa.

**Nota 2:** Para los perfiles de director de obra y residente de obra es necesario que se presente la HV completa incluyendo anexos de formación y tarjeta profesional si es requerida, así como las certificaciones según lo solicitado en el numeral 3.1.5 Documentación requerida para la calificación del proponente. La documentación debe ser clara, legible, sin tachones o enmendaduras. Para los demás perfiles solamente deberá relacionarlos, presentando la HV



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



simple y sin anexos, esta información se entregará por parte del proponente adjudicatario como requisito previo para la suscripción del Acta de Inicio, de conformidad con la aprobación dada por la interventoría por cada perfil. En todo caso, FPN podrá verificar la información que sea entregada y se reserva en la etapa de evaluación requerir el cambio de los profesionales si la HV no cumple con el perfil requerido. El contratista deberá acreditar al inicio y durante la ejecución del Contrato el personal mínimo requerido.

**Nota 1: Los proponentes, a petición del Comité evaluador, podrán presentar aclaraciones UNICAMENTE respecto de los documentos presentados. Por tanto, solamente aquellos serán susceptibles de subsanación según corresponda**

#### 4.2 Evaluación de las ofertas económicas (SubCarpeta 2)

El comité evaluador procederá a realizar la apertura “Subcarpeta No 2, Oferta económica” de los oferentes habilitados, con capacidad y calificados con un puntaje igual o mayor a 120 puntos (en la experiencia técnica). **La calificación de la oferta económica será de un máximo de 100 puntos.**

No serán tenidos en cuenta en la evaluación de la oferta económica, los conceptos indicados en la misma que no indiquen costos. Así mismo no serán considerados conceptos eventualmente costeados que no guarden coherencia con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad a lo establecido en el presente documento y las especificaciones de acuerdo con Anexo 1. Si hubiese omisiones o errores menores en relación a lo requerido en las presentes bases, se procederá a su corrección. Discrepancias con las especificaciones técnicas que limitan la comparación con otras ofertas podrían traer como consecuencia la exclusión del concursante. Las ofertas que superen el valor del presupuesto estimado establecido por la entidad serán objeto de rechazo.

En el caso donde una sola oferta quede habilitada, si esta no incurre en causales de rechazo, la oferta económica recibirá el puntaje máximo (100 puntos) sin necesidad de adelantar métodos de evaluación de la misma.

Al respecto se procederá de la siguiente manera:

- **Primer paso:** será verificado el cumplimiento con las especificaciones técnicas en calidad y cantidad de cada uno de los ítems;
- **Segundo paso:** consiste en la verificación de las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios por las cantidades, se corregirán y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la evaluación y la adjudicación.
- **Tercer paso:** Evaluación según método escogido aleatoriamente de conformidad con la TRM.

Tabla 10 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los **primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la sesión de apertura**. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 11 - Asignación de método de evaluación según TRM



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.35	1	Media aritmética
De 0.36 a 0.70	2	Media aritmética alta
De 0.71 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Luego del proceso de verificación y corrección, si fuera el caso, el comité evaluador establece el orden de las propuestas de acuerdo con su valor total y procede a aplicar el método de evaluación que resulte del alea dado por la TRM.

#### 4.2.1 Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

**$\bar{X}$  = Media aritmética**

**$x_i$  = Valor de la oferta  $i$  sin decimales**

**$n$  = Número total de las Ofertas habilitadas.**

Obteniendo la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con las siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

**$\bar{X}$  = Media aritmética**

**$V_i$  = Valor Total de cada una de las Ofertas  $i$ , sin decimales.**

**$i$  = Numero de ofertas.**



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

#### 4.2.2 Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta valida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas habilitadas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left( 1 - \left( \frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ 100 \times \left( 1 - 2 \left( \frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de ofertas

En el caso de las ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

#### 4.2.3 Media geométrica con presupuesto oficial



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial (Sumatoria de precios de referencias en valores unitarios) del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas habilitadas se incluirá una vez el presupuesto oficial (Sumatoria de precios de referencias en valores unitarios) del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente formula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO^{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

$n$  = Numero de Ofertas habilitadas

$PO$  = Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación (Sumatoria de precios de referencias en valores unitarios)

$P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left( 1 - \left( \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 100 \times \left( 1 - 2 \left( \frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



$GPO$  = Media geométrica con presupuesto oficial

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia ente la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

#### **4.2 Calificación Final – Orden de elegibilidad**

La calificación final de los proponentes resultará de la sumatoria de cada uno de los puntajes otorgados en el componente técnico y financiero, de la siguiente manera:

<b>Calificación</b>	<b>Valores máximos</b>
Calificación técnica	Max 200 PUNTOS
Calificación financiera	Max 100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>300 PUNTAJE MAXIMO</b>

Enseguida, se seleccionará el oferente que obtenga el mayor puntaje luego de dicha sumatoria. Conforme a ello, se establecerá el orden de elegibilidad.

#### **4.4 Concursantes no exitosos, información a los oferentes y confidencialidad**

Después de la conclusión de las negociaciones contractuales, en caso de requerirse, la entidad contratante informará a todos los oferentes de la decisión relativa a la adjudicación. No se notificarán detalles de la decisión sobre la adjudicación. Las ofertas económicas que no hayan sido evaluadas serán devueltas a los oferentes sin abrirlas.

El procedimiento de selección es confidencial, lo cual permite a la entidad contratante y Fontur evitar injerencias inadmisibles. La entidad contratante, la entidad ejecutora y Fontur no facilitarán durante el transcurso del procedimiento, información sobre la evaluación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato a los oferentes u otras personas que no participen en la convocatoria. En caso de vulnerarse el principio de confidencialidad, Fontur y Patrimonio Natural podrá exigir la anulación del presente proceso.

En el período comprendido entre la convocatoria al proceso licitatorio y la adjudicación del contrato no se admite al personal de **Parques Nacionales Naturales de Colombia ó Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas** contactos directos con proponentes interesados. Sólo se permitirán consultas por escrito con fines aclaratorios en el marco del procedimiento y plazo regulado en las presentes bases. Cualquier otra consulta o intervención podrá ser considerada como injerencia inadmisibles y causar la exclusión del presente proceso precontractual.

#### **4.4 Factores de desempate**

En caso de empate una vez finalizada la evaluación, se seleccionará el proponente que haya:

1. Acreditado mayor valor en los contratos acreditados como experiencia del proponente, si continúa el empate;
2. El proponente que haya acreditado mayor experiencia para el perfil del director de Obra, si continua el empate;



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



3. El proponente que haya acreditado mayor experiencia para el perfil del residente de obra, si continua el empate;
4. Se optará por realizar un sorteo público en presencia de los proponentes en cuestión, siendo testigos PNNC y Patrimonio Natural.

#### **4.5 Cancelación del Proceso de Licitación**

Un Proceso de Adquisición se considerará infructuoso si:

- No ha existido competencia, o bien;
- Ninguna de las Ofertas/Propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los Documentos de Licitación, o bien;
- Ninguna de las Propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien;
- Todos los precios ofertados son sustancialmente más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible.

Si la entidad contratante rechazara todas las Ofertas/Propuestas, analizará las causas que condujeron a esta situación (publicación inadecuada, requisitos de Precalificación, condiciones y alcance del Contrato, diseño y especificaciones, alcance de los servicios, etc.) y las rectificará antes de relanzar la licitación. Si el precio de la Oferta calificada más baja excede significativamente la estimación de costes realizada más recientemente o el presupuesto disponible, la entidad contratante investigará los motivos de dicho exceso y podrá considerar incrementar el presupuesto si los precios aumentados son justificables o relanzar la licitación con arreglo a las disposiciones anteriormente mencionadas. Alternativamente, previa declaratoria desierta la entidad contratante podrá entablar negociaciones con el Oferente mejor calificado para tratar de obtener un Contrato satisfactorio por ejemplo sobre la base de una reducción del alcance del Contrato a fin de reducir su costo.

La cancelación de un Proceso de Adquisición y de los pasos posteriores requiere la No Objeción previa de Fontur. Finalmente, en el caso de que el concurso se declare desierto, la entidad contratante informará a todos los concursantes, sin indicar motivos. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación.

## **5. PERFECCIONAMIENTO Y GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

### **5.1. Negociaciones, discusiones de preadjudicación del Contrato**

La entidad contratante adjudicará el Contrato durante el periodo de validez de la Oferta al Proponente cuya Oferta ha sido determinada como la mejor siguiendo los principios de evaluación establecidos en las presentes bases de Licitación.

En casos excepcionales, el proceso puede dar lugar a discusiones de preadjudicación con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación final de las ofertas. No obstante, en ningún caso se exigirá al Oferente que suministre Servicios adicionales que no estén especificados en los Documentos de Licitación, ni que modifique su Oferta como condición para la Adjudicación del Contrato, ni a modificar precios unitarios salvo para corregir errores aritméticos o de cálculo. Más bien, dichas discusiones podrían enfocar en la aclaración de metodologías, regulación contractual en cuanto a costos no considerados en la Oferta económica y/o la revisión y aceptación de la minuta de contrato. En la medida posible se incorporará las modificaciones resultantes de tales discusiones a las partes relevantes de los documentos contractuales (p. ej. calendario, Términos de Referencia, especificaciones, tablas de precios, Contrato); de lo contrario, las actas firmadas de las discusiones de preadjudicación formarán parte del Contrato.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



En caso que las discusiones entre la entidad contratante y el Oferente ubicado en primera posición fracasen, la entidad contratante entablará discusiones previas de adjudicación con el Oferente ubicado en segundo lugar, previa No Objeción por parte FONTUR.

## 5.2. Requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

El proponente seleccionado mediante el presente proceso, dispondrá de un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo contrato enviado por la entidad contratante, para firmarlo y debe presentar los siguientes documentos:

- Constitución y entrega por parte del contratista de la garantía exigida en esta base de contratación a favor de la entidad contratante y beneficiarios y esté a su vez verificará las vigencias de los amparos constituidos en la garantía y la aprobará.
- El Cronograma ajustado a los tiempos de suscripción del contrato que muestre la secuencia de entrega de las obras y trabajos contratados.

Los gastos, derechos e impuestos por razón del perfeccionamiento y legalización del contrato que se requieran a cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular serán por cuenta del contratista.

## 5.3 Garantías

El Oferente seleccionado en el proceso de contratación, se compromete a constituir, a su costo y a favor de; i) **Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7 (Asegurado y beneficiario);** ii) **el Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, identificado con NIT. 900.649.119-9 y;** iii) **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, con NIT. 830.016.624-7,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha **de suscripción del contrato**, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superfinanciera y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

1. **De Cumplimiento.** Para amparar al Contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, en cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20 %)** del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y **SEIS (6) MESES MÁS.**
2. **De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones al Personal.** Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo al CONTRATANTE de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y TRES (03) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.**
3. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.** Para proteger al CONTRATANTE de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, o por el incorrecto uso, por parte del CONTRATISTA, de los dineros que le fueron entregados a título de anticipo, en cuantía equivalente al **CIEN POR CIENTO (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES más.**



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



4. **De Estabilidad y Calidad de la Obra.** Amparar a Patrimonio Natural de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos en la obra entregada, imputables al CONTRATISTA, **en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de (5) años contados a partir del ACTA DE ENTREGA FINAL Y RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.**
5. **De Responsabilidad Civil Extracontractual.** Para amparar la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al CONTRATANTE con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en cuantía equivalente a 450 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

Esta póliza deberá constituirse en el momento correspondiente a la presentación de la propuesta:

6. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:
  1. Beneficiario: Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7 (Asegurado y beneficiario); ii) el Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, identificado con NIT. 900.649.119-9 y; iii) PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, con NIT. 830.016.624-7 Tomador y/o afianzado: El Proponente.
  2. Vigencia: CUATRO (4) meses, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
  3. Valor asegurado: 10% del valor ofertado.
  4. Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso.
  5. Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

**Nota 1:** La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir el incumplimiento de los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando es prorrogado el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

**Nota 2:** La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

**Nota 3:** Si el Proponente es un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

**En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.**

## 6. REGIMEN SANCIONATORIO

### 6.1 Multas



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



El Contratante podrá conminar el cumplimiento del Contrato a través de la aplicación de multas de conformidad con la Circular No 1 (y sus respectivas modificaciones) de asunto “*Procedimiento de Aplicación de multas o cláusula penal por incumplimiento de Contratos*” de Patrimonio Natural.

En todo caso, la Interventoría **presentará Informe de presunto incumplimiento**, en donde se discrimine lo siguiente:

1. Descripción detallada y cronológica de los hechos que dieron lugar a presunto incumplimiento
2. Obligaciones del contrato de obra incumplidas
3. Soportes probatorios del incumplimiento
4. Tasación de la multa hasta la fecha del informe de incumplimiento

**EL CONTRATISTA** autoriza a **PATRIMONIO NATURAL** para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto

## 6.2 Cláusula Penal

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el establecido en la Circular N1 de asunto “*Procedimiento de Aplicación de multas o cláusula penal por incumplimiento de Contratos*”. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## 7. CONDICIONES GENERALES Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

### 7.1. Lugar de ejecución

Las obras deben ejecutarse en los siguientes lugares: PNN GORGONA

### 7.2 Plazo de ejecución

Los cronogramas de obra contemplados por la propuesta ganadora predeterminan el plazo de ejecución del contrato. No obstante, los cronogramas de obra pueden ser sujetos a modificaciones en el marco del proceso de ejecución. **En todo caso, el plazo del Contrato no podrá superar los 11 meses.** Así, El plazo de ejecución iniciará con la suscripción del Acta de inicio entre el CONTRATISTA E INTERVENTORÍA, previa suscripción del contrato, aprobación pólizas, entrega de los APUs contractuales, del desglose de Administración y disponibilidad del 100% del personal requerido de acuerdo con las actividades de obra.

### 7.3 Moneda

El pago del valor total del contrato que se suscriba se efectuará en PESOS COLOMBIANOS (COP)

### 7.4 Impuestos y aranceles

El proponente elaborará su oferta considerando el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto al Contrato de obra.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



### 7.5 Presupuesto estimado

El presupuesto estimado para la ejecución del Contrato de Obra es de **OCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE**

### 7.6 Anticipo

#### 7.6.1 Anticipo:

La entidad contratante cancelará al contratista a manera de anticipo, el valor correspondiente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato. Luego del perfeccionamiento, legalización del Contrato y suscripción del Acta de Inicio de Obra. El Contratante entregará al Contratista **el anticipo**, previa la remisión; i) cuenta de cobro por las obras a ejecutar; ii) Plan de Inversión del anticipo; iii) pagos y certificados de seguridad social y; iv) demás documentos que solicite el Contratante.

NOTA 1: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El valor entregado como anticipo será amortizado en su totalidad (es decir en un porcentaje del 20% del valor del Contrato). Por ello, en cada acta parcial de obra y hasta el acta de recibo final se amortizará el porcentaje indicado en la forma de pago, quedando así completamente amortizado al finalizar el Contrato de Obra

#### 7.6.2. Plan De Inversión Y Manejo Del Anticipo:

**El oferente deberá presentar un plan de inversión del anticipo de conformidad con el cronograma de obra y los TDR del presente proceso.**

### 7.7 Forma de pago del contrato

El proponente deberá tener en cuenta para la formulación de su oferta económica las siguientes condiciones de pago:

- **El primer pago (acta parcial de obra)**, corresponde al **TREINTA Y CINCO por ciento (35%)** del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato de obra, una vez se haya ejecutado **más del treinta y cinco por ciento (35%) de las obras contratadas** de conformidad con el cronograma de obra, **contabilizado con las cantidades de obras y valores por ítems contratados**, con el lleno de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y previa presentación del correspondiente documento de cobro. **En dicha acta se deberá amortizar el 6% del anticipo entregado.**
- **El segundo pago (acta parcial de obra)**, como pago intermedio y corresponde **al veinticinco por ciento (25%)** del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato de obra, una vez se haya **ejecutado más del sesenta por ciento (60%)** de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra, contabilizado con las cantidades de obras y valores por ítems contratados, con el lleno de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y previa presentación del correspondiente documento de cobro. **En dicha acta se deberá amortizar el 6% del anticipo entregado**
- **El tercer pago (acta parcial de obra)**, como pago intermedio y corresponde **al VEINTE por ciento (20%)** del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato de obra, una vez se haya **ejecutado el OCHENTA por ciento (80%) de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra**, contabilizado con las cantidades de obras y valores por ítems contratados,



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



con el lleno de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y previa presentación del correspondiente documento de cobro. **En dicha acta se deberá amortizar el 6% del anticipo entregado**

- **Pago final:** La entidad contratante cancelará el pago final correspondiente **VEINTIE por ciento (20%)** del valor total del contrato, **previo recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato de obra, del cien por ciento (100%) del total de la obra y trabajo**, productos y subproductos, con verificación de la entrega y cumplimiento de todas las especificaciones técnicas contratadas y previa presentación del correspondiente documento de; **i) cobro y suscrita el ii) Acta de recibido a Satisfacción y Entrega final de obras y iii) la liquidación del contrato y iv) la póliza de calidad y estabilidad de la obra actualizada con la vigencia de los 5 años siguientes a la suscripción del Acta de entrega final del 100% de la obra. En dicha acta se deberá amortizar el 2% del anticipo entregado**

Cada pago se realizará previa presentación de la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones del sistema general de seguridad social y parafiscal del mes causado, donde el interventor de obra dará su visto de aprobación si cumple con lo exigido. La entidad contratante tendrá el derecho de suspender el pago intermedio y/o el pago final, si se producen retrasos sustanciales en el cumplimiento del cronograma de entrega.

**Nota 1:** De los pagos a realizar se aplicarán los descuentos de la retención de la fuente y EL IMPUESTO AL TRIMBRE, según normatividad vigente colombiana.

## **8. INTERVENTORÍA**

El responsable de ejercer el control, vigilancia y la supervisión administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica de la ejecución del contrato de Obra es la INTERVENTORÍA, quien funge como colaborador de Patrimonio Natural en su rol de supervisión GENERAL E INTEGRAL del Contrato. En paralelo, Parque Nacionales Naturales será apoyo de la supervisión arquitectónica de diseños.

En ese sentido, la Interventoría será la responsable de garantizar que los servicios prestados y obras ejecutadas por EL CONTRATISTA cumplan con las especificaciones acordadas, según lo manifestado en las consideraciones del Anexo 1 *Especificaciones Técnicas*.

La interventoría deberá cumplir y ejecutar las siguientes obligaciones:

- a) Verificar el cumplimiento de las actividades, obligaciones y/o productos/acta parcial y final de avance de obra e informes a cargo de **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato.
- b) Informar y advertir de manera oportuna al Área Jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral y la de Imposición de Multas del presente contrato. En ese orden, la Interventoría deberá presentar el informe de incumplimiento cuando advierta la ocurrencia del mismo durante la ejecución del Contrato.
- c) Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato.
- d) Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante **PATRIMONIO NATURAL**.
- e) Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud, pensión y ARL.
- f) Requerir al **CONTRATISTA** de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato y la vigilancia de las demás actividades relacionadas con la interventoría del contrato.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



El interventor será responsable de aceptar los avances de obra y autorizar los pagos correspondientes, y responderá por los hechos y omisiones durante la ejecución del contrato objeto de control y vigilancia.

g) Todas las demás obligaciones que se pactan en el Contrato de Interventoría y los documentos que formen parte de este.

## 9. SUPERVISIÓN

De conformidad con el Plan Operativo, la Supervisión del Contrato de obra y de Interventoría recae en Patrimonio Natural, de manera que podrá exigir el cumplimiento de los correspondientes a los dos contratistas, esto es el de obra como el consultor de Interventoría.

## 10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES

En el Contrato que se suscriba deberá incluirse una cláusula compromisoria, mediante la cual las Partes se comprometan a acudir a un Tribunal Arbitral cuando surja alguna diferencia por razón o con ocasión del presente Contrato, bien sea por su celebración, ejecución, desarrollo o liquidación. Lo anterior siempre y cuando no haya sido posible dirimir el conflicto a través de un mecanismo alternativo de solución de conflictos amparados en la ley colombiana.

Tribunal Arbitral sesionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. El Tribunal estará integrado por 3 árbitros.
2. Los árbitros serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no sea posible, serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes.
3. El procedimiento se sujetará a los reglamentos que para tal fin disponga el mencionado Centro de Arbitraje y se aplicarán de conformidad con los criterios que en ellos se establezcan.
4. El Tribunal decidirá en derecho.

En los anteriores términos se emite las presentes bases

Signed by:

DE18C2A9579A4E7...

Hernando Gómez Martínez

Coordinador de Operaciones de Fondo Patrimonio Natural

Proyectaron:

PFierro – Esp. Adquisiciones

Ana María Rodríguez – Prof Adquisiciones Patrimonio Natural

Oscar Ocampo – Arq Adquisiciones Patrimonio Natural

Revisó:



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Emanuele Virzi – Grupo de Infraestructura PNNC  
Juan Manuel Hoyos – Coordinador de Infraestructura PNNC

ANEXO 1: Términos de Referencia - Especificaciones técnicas (1A) – Planos (1B)



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



ANEXO 2 Carta de presentación de la propuesta

Ciudad y Fecha

Señores

**Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**  
Calle 72 No 12-65 piso 6  
Tel: (57 1) 7562602  
Bogotá D.C., Colombia

Ref: **XXXX.**  
Proyecto: **XXXXXXXX**

Yo....., identificado con la cédula de ciudadanía número....., actuando en representación legal de la empresa ....., identificada con NIT No. .... y de conformidad con las condiciones que se estipulan en las bases de licitación para la contratación cuyo objeto es “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, presento propuesta para participar en el proceso, de conformidad con las actividades, alcances, productos y especificaciones requeridos por la entidad ejecutora, en el marco del proyecto de la referencia.

Me comprometo a firmar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aviso de este evento.

Declaro bajo gravedad del juramento:

1. Que la propuesta aquí representada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que conozco en su totalidad las presentes bases de licitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación.
3. Que he recibido los siguientes documentos de aclaraciones dentro del proceso de presentación de la propuesta..... (indicar número y fecha), y acepto su contenido.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios en las bases de licitación.
5. Que me comprometo a prestar los servicios, conforme con el cronograma presentado, previa legalización del contrato.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones de las señaladas en la Ley para contratar.
7. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por **Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**
8. Que la propuesta presentada tiene una validez de ....., contados a partir de la fecha de entrega atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_, Nit: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_, C.C. N° \_\_\_\_\_ de



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



\_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_,  
Teléfonos: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



### ANEXO 3 Declaración de Compromiso

#### Declaración de compromiso

1. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
  - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
  - 2.2) Haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
  - 2.3) Haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea *(en el supuesto de tal condena, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas)*;
  - 2.4) Haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
  - 2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país o en el extranjero;
  - 2.6) Estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral *(en el supuesto de dicha exclusión, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas)*; o bien



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



- 2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.
2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
  - 3.1) Ser una filial controlada por los Cooperantes (FPN, FONTUR Y PNNC) o un accionista que controle a alguno de los cooperantes;
  - 3.2) Tener negocios o relaciones familiares con personal de los Cooperantes implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte;
  - 3.3) Controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de los Cooperantes (especialmente de FPN);
  - 3.4) En el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:
    - i. Haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;
    - ii. Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;
3. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
4. Nos comprometemos a comunicar a los Cooperantes, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
5. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:
  - 5.1) Ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
  - 5.2) Ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
  - 5.3) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo<sup>1</sup> (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por FPN y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

6. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, Si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y;
7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por FPN conforme a la legislación aplicable.

Nombre: \_\_\_\_\_ En calidad de:

\_\_\_\_\_

Debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre de?:

\_\_\_\_\_  
Firma:

En la fecha:

<sup>1</sup> En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación

<sup>2</sup> En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



**ANEXO 4 Formato de documento de intención de conformación de un Consorcio**

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, entre quienes suscriben este documento, de una parte \_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Manifiestan su intención de conformar un Consorcio \_\_\_\_, la cual se denominará \_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto del Consorcio \_\_\_\_ consistirá en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

El Consorcio \_\_\_\_ se formalizará en caso de adjudicación, y se compromete a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(En caso que exista una restricción en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. - Nombre y Domicilio: El Consorcio \_\_\_\_ se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del Consorcio \_\_\_\_ no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros del Consorcio \_\_\_ responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros del consorcio, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración del Consorcio \_\_\_ en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la conformación una vez se haya adjudicado la propuesta y tres (3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso \_\_\_ o Consorcio \_\_\_ durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes o Consorcio \_\_\_, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal del \_\_\_ o Consorcio \_\_\_: Consorcio \_\_\_ designa como representante legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron.

Nombre  
CC  
Representante legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:  
Acepto

Nombre  
CC  
Representante legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:  
Acepto

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida en este formato



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



### ANEXO 5: Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002

Yo \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_, manifiesto que (RAZON SOCIAL DEL OFERENTE) ha cumplido, durante los **seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombre  
Revisor fiscal  
Tarjeta Profesional  
Notas

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este formato.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



ANEXO 6 Formato Información Contratos certificados en el RUP

<b>INFORMACIÓN CERTIFICADO RUP DEL PROPONENTE</b>				
	Contrato No.1	Contrato No.2	Contrato No.3	Contrato No. NN
Certificado No.				
Folio de Ubicación en el RUP				
Número				
Entidad contratante				
Código del Contrato según Clasificador de Bienes y Servicios				
No. Contrato y Objeto				
Valor del Contrato en Pesos (Incluidas las Adiciones)				
Plazo de Ejecución (en Meses)				
Fecha de Suscripción del Contrato				
Fecha de Inicio de Ejecución				
Fecha de Terminación del Contrato				
El Consorcio				
Porcentaje % de Participación				
Valor ejecutado				

**NOTA:** LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS VALIDOS PARA CALIFICACIÓN DEL PROFERENTE DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A **3561 SMLV**.

Lugar y fecha

Firma del representante legal

Nombre del Proponente



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



ANEXO 7: Formato Cuadro del Personal propuesto.

#	Nombre Completo	Título Profesional	Rol propuesto para la implementación	Tiempo de su participación (meses)

Lugar y fecha

Firma del representante legal

Nombre del Proponente



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



ANEXO 8 Experiencia específica del Personal propuesto

Nombre:				
Cargo a ocupar:				
Profesión:				
Estudios de postgrado				
Teléfono y Dirección:				
Dedicación:				
Formación académica y Especializaciones				
Título obtenido	Establecimiento educativo	Fecha de Grado	Matrícula y/o Tarjeta Profesional	Experiencia general (años)
Experiencia específica				
Entidad contratante	No. De Contrato	Objeto del Contrato	Cargo desempeñado	

Firma del Proponente:

Identificación:

Firma del Profesional:

Identificación:

- La información incluida en el formato es responsabilidad del Proponente y deberá allegarse con la documentación soporte.
- La información consignada en el formato debe corresponde con exactitud a los soportes y certificaciones. En caso de contradicción entre el anexo y la información contenida en los soportes, prevalecerá esta última.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



**ANEXO 9 Carta de Compromiso del Personal propuesto**

Señores

**Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**

Calle 72 No 12-65 piso 6

Tel: (57 1) 7562602

Bogotá D.C., Colombia

**Contrato:** Licitación No. XXX

**Objeto:** "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

**Declaración de compromiso y de disponibilidad**

Por la presente, declaro que acepto formar parte de la oferta presentada por **nombre del proponente** para la licitación de los servicios de consultoría en referencia. Declaro además, que mi participación en este proceso es exclusiva con el mencionado proponente.

Confirmando que no me comprometeré con ninguna otra actividad incompatible con los compromisos mencionados anteriormente en lo que se refiere a dedicación y cronograma.

Declaro que no he ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de esta oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceré, concederé o aceptaré tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso o, en el caso de que la oferta resulte adjudicataria del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguro, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices correspondientes.

Lugar y fecha

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre del Profesional



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



**ANEXO 10 Estructura propuesta económica (en Pesos Colombianos).  
Ciudad y Fecha**

Señores

**Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**

Calle 72 No 12-65 piso 6

Tel: (57 1) 7562602

Bogotá D.C., Colombia

Ref: Licitación No. 001

**Programa: FONTUR**

Yo....., identificado con la cédula de ciudadanía número....., actuando en nombre propio y de conformidad con las condiciones que se estipulan en la base de contratación de la licitación de referencia, presento oferta económica para participar en el proceso de contratación cuyo objeto es: “.....”, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las cantidades de obras, en el marco del programa de la referencia.

(REMITIR COPIA EN EXCEL)

**Proyecto de obra: xxxxxxxx**

Item	Descripción	Unidad	Cant	Valor Unitario	Valor Total
<b>I.</b>	<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS - CONSULTORIA</b>				<b>\$</b>
1.01.01	Estudio de Hidrología	Un	1,00	\$	\$
1.01.02	Estudio de Geotecnia (incluye ensayos de laboratorio)	Un	1,00	\$	\$
1.01.03	Estudio y diseño para generación y distribución de energía eléctrica	Un	1,00	\$	\$
1.01.04	Estudios y diseños para sistema captación de agua y punto de vertimiento (incluye caracterización y ensayos de vertimientos), para sector el poblado	Un	1,00	\$	\$
				<b>II. SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS + ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>	<b>\$</b>
			<b>IVA</b>	<b>19%</b>	<b>\$</b>



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



				VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$
--	--	--	--	--------------------------------------	----

ANEXO 11: Experiencia Capacidad Residual (E).



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL RUP	No. CONTRATO y OBJETO DEL SEGMENTO 72 REGISTRADOS EN EL RUP	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN EN PESOS COLOMBIANOS)
TOTAL \$			
<p><b>Nota 1:</b> Se deben diligenciar la totalidad de los contratos inscritos por el proponente en el RUP correspondientes al segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios, en caso de evidenciarse experiencia diferente a obra, se entenderá que se encuentra desactualizado el RUP, so pena de rechazo.</p>			
<p><b>Nota 2:</b> Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.</p>			

ANEXO 12: Formato Capacidad Técnica ( CT ).

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA	PROFESIÓN ó SOCIO	NO. DE MATRICULA PROFESIONAL	NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO INDICAR SI ES: LABORAL O DE	VIGENCIA DEL CONTRATO
---	----------------------	------------------------------------	--	--------------------------



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



ARQUITECTURA O INGENIERÍA			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
CC

\_\_\_\_\_  
Contador Público o Revisor Fiscal según aplique  
T.P.

ANEXO 13: Formato Saldo Contratos en ejecución (SCE).



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



No. contrato y objeto	fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente plural (si,no)	Participación (%)	esta suspen- dido? (si,no)	fecha suspensió n (dd-mm- aaaa)	Valor pendiente por ejecutar	valor (cop)
TOTAL \$								

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
CC

\_\_\_\_\_  
Contador Público o Revisor Fiscal según aplique  
T.P.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



ANEXO 14: Matriz de Riesgos (se anexa en formato Excel)